



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 12

13 de enero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0088 Sobre aprobación del protocolo para la alimentación con leche materna en las escuelas infantiles. Página 2

10L/PNLP-0180 Sobre uso de mascarillas transparentes homologadas por el personal de las administraciones públicas que trabajen de cara al público. Página 2

10L/PNLP-0204 Sobre Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (Prodae). Página 3

10L/PNLP-0205 Sobre la declaración del deporte y el ejercicio físico como actividad de interés general. Página 4

10L/PNLP-0206 Sobre declaración del deporte tradicional de la vela latina de barquillos como bien de interés cultural. Página 6



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0088 *Sobre aprobación del protocolo para la alimentación con leche materna en las escuelas infantiles.*

(Publicación: BOPC núm. 34, de 7/2/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 17 y 18 de noviembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre aprobación del protocolo para la alimentación con leche materna en las escuelas infantiles, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1. *A través de la Consejería de Sanidad, se apruebe un protocolo para la alimentación con leche materna en las escuelas infantiles.*

2. *Se dote de los recursos económicos necesarios para promover e incentivar la correcta puesta en funcionamiento y desarrollo del protocolo en dichas escuelas.*

En la sede del Parlamento, a 16 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 10993, de 17/11/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “Aprobación del protocolo para la alimentación con leche materna en las escuelas infantiles” (10L/PNLP-0088), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. Dotar a las escuelas infantiles de los recursos necesarios para su correcta puesta en funcionamiento y desarrollo”.

En el Parlamento de Canarias, a 16 de noviembre de 2020.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0180 *Sobre uso de mascarillas transparentes homologadas por el personal de las administraciones públicas que trabajen de cara al público.*

(Publicación: BOPC núm. 304, de 16/9/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 17 y 18 de noviembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre uso de mascarillas transparentes homologadas por el personal de

las administraciones públicas que trabajen de cara al público, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar el uso de mascarillas transparentes, cuando estén homologadas, para todo el personal de las administraciones públicas canarias y organismos dependientes que trabajan de cara al público.

En la sede del Parlamento, a 16 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 11000, de 17/11/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0180 Uso de mascarillas transparentes homologadas por el personal de las administraciones públicas que trabajen de cara al público, presentan la siguiente enmienda:

1.- De modificación.

Dado que el texto de la proposición dispone que: *“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar el uso de mascarillas transparentes homologadas para todo el personal de las administraciones públicas canarias y organismos dependientes que trabajan de cara al público”*. En el momento actual no se ha alcanzado la posibilidad de homologar las mascarillas transparentes (materia que es competencia de la Administración general del Estado) al no contar con el material que garantice que no se va a producir la transmisión del virus, se debe de añadir al texto de la proposición los términos siguientes: *cuando estén homologadas*, quedando redactada del siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar el uso de mascarillas transparentes cuando estén homologadas para todo el personal de las administraciones públicas canarias y organismos dependientes que trabajan de cara al público.

En Canarias, a 17 de noviembre de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0204 Sobre Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (Prodae).

(Publicación: BOPC núm. 409, de 6/11/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 17 y 18 de noviembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (Prodae), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Realizar, por parte de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, un estudio de necesidades de los recursos que están en marcha y aquellos que fueran necesarios al objeto de ayudar a la generación de actividad empresarial en el ámbito territorial municipal.

2. Proceder, terminado el estudio de necesidades coordinado de manera conjunta con los 88 ayuntamientos de Canarias, a la revisión, en su caso, de lo establecido en el acuerdo marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios, Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (Prodae).

3. Concluido el estudio, y en el caso de que así resultara, incrementar el importe del presupuesto del Proyecto de Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (Prodae), con el objeto de reactivar la actividad empresarial de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 16 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 11002, de 17/11/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0204 sobre Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (Prodae), presentan la siguiente enmienda:

1.- De sustitución, al punto único:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Realizar un estudio de necesidades de los recursos que están en marcha y aquellos que fueran necesarios al objeto de ayudar a la generación de actividad empresarial en el ámbito territorial municipal.

2.- Proceder, terminado el estudio de necesidades coordinado de manera conjunta con los 88 ayuntamientos de Canarias, a la revisión, en su caso, de lo establecido en Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios “Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (Prodae)”.

3.- Concluido el estudio, y en el caso de que así resultara, incrementar el importe del presupuesto del Proyecto de Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (Prodae), con el objeto de reactivar la actividad empresarial de Canarias”.

En Canarias, a 17 de noviembre de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0205 Sobre la declaración del deporte y el ejercicio físico como actividad de interés general.

(Publicación: BOPC núm. 409, de 6/11/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 17 y 18 de noviembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canaria (NC), sobre la declaración del deporte y el

ejercicio físico como actividad de interés general, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Declarar el deporte y el ejercicio físico como una actividad de interés general.*
- 2. Adelantar las resoluciones de las diferentes subvenciones a clubes y federaciones, ante la importancia de que los recursos lleguen en tiempo y forma para afrontar las pérdidas ocasionadas por la paralización de las competiciones.*
- 3. Revisar de forma periódica, junto con las federaciones y cabildos, los protocolos aprobados para la práctica deportiva adaptándolos a la evolución de la pandemia en las islas.*

En la sede del Parlamento, a 16 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 10922, de 16/11/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, en relación con la proposición no de ley “10L/PNLP-0205 La declaración del deporte y el ejercicio físico como actividad de interés general”, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, presenta la siguiente enmienda que se indica a continuación,

Enmienda n.º1: de adición

Se propone añadir un punto al texto de la proposición no de ley, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incrementar los gastos subvencionables a clubes y federaciones deportivas en los gastos vinculados a las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 durante el desarrollo de las pruebas deportivas, así como aquellos gastos en los que ya se hubiera incurrido relacionados con controles previos a los participantes de dichas pruebas”.

En el Parlamento de Canarias, a 16 noviembre de 2020.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 10994, de 17/11/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “La declaración del deporte y el ejercicio físico como actividad de interés general”

(10L/PNLP-0205), del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de supresión

Se propone la supresión del punto 1 del texto de la proposición.

Enmienda n.º 2: de sustitución

Se propone la sustitución del punto 3 del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Revisar de forma periódica junto con las federaciones y cabildos los protocolos aprobados para la práctica deportiva adaptándolos a la evolución de la pandemia en las islas”.

En el Parlamento de Canarias, a 16 de noviembre de 2020.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0206 *Sobre declaración del deporte tradicional de la vela latina de barquillos como bien de interés cultural.*

(Publicación: BOPC núm. 409, de 6/11/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 17 y 18 de noviembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre declaración del deporte tradicional de la vela latina de barquillos como bien de interés cultural, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a hacer las gestiones necesarias para que el deporte tradicional de la vela latina de barquillos sea declarado bien de interés cultural.

En la sede del Parlamento, a 16 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 10995, de 17/11/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias de la diputada Vidina Espino Ramírez, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, en relación con la 10L/PNLP-0206, sobre declaración del deporte tradicional de la vela latina de barquillos como bien de interés cultural del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la siguiente enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º1: de adición

Se propone añadir un punto al texto de la proposición no de ley, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar medidas para fomentar la práctica de este deporte con la enseñanza e iniciación teórica y práctica de la vela latina a los jóvenes

de las islas, con el fin de preservar este patrimonio cultural y deportivo para las futuras generaciones de canarios”.

En el Parlamento de Canarias, a 16 noviembre de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Vidina Espino Ramírez.



Parlamento de Canarias
